ANEXO LIMITES DE EMISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COMBUSTIÓN QUE UTILIZAN BIOMASA SÓLIDA COMO COMBUSTIBLE

Potencia térmica (Mw): Pt	Particulas (mg/Nm ³)	Monóxido de Carbono (ppmv
0 < Pt ≤ 10	400	1.445
$\mid 0 < P_{t} \leq 30$	300	1.445
30 < P1 < 50	200	1.445

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 19 de marzo de 1998, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, por operaciones realizadas durante el año 1995.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario convocado por Resolución de 29 de diciembre de 1997 (BOE de 27 de enero de 1998).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 84/1997, de 13 de marzo, y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación, de delegación de atribuciones para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad que vayan a servir plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan, para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación de su interposición a esta Dirección General, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de marzo de 1998.- La Directora General, Rosa Bendala García.

Para la Notaría de Sevilla (por jubilación del Sr. Castro Brzezicki), a don Juan Rey Sánchez-Osorio Sánchez, Notario de Dos Hermanas 1.ª

Para la Notaría de Huelva (por traslado del Sr. Villamor Urbán), a don Luis Gutiérrez Díez, Notario de Gijón 1.ª

Para la Notaría de Chiclana de la Frontera (por traslado del Sr. Maroto Ruiz), a don José Manuel Páez Moreno, Notario de Almendralejo $2.^{\rm a}$

Para la Notaría de Fuengirola (por traslado del Sr. Beltrán García), a don Emilio de la Santa Cruz Esteban Hanza Navarro, Notario de Dalías 3.ª

Para la Notaría de Baza (por traslado de la Sra. Sánchez Cazorla), a doña Macrina García Moreno, Notaria de Alcaudete 3.ª

Para la Notaría de Estepona (por traslado del Sr. Guerra Pérez), a don José María García Urbano, Notario excedente.

Para la Notaría de Granada (por jubilación del Sr. Caro Aravaca), a don Lázaro Salas Gallego, Notario de San Fernando 1.ª

Para la Notaría de Priego de Córdoba (por traslado del Sr. García de Fuentes Churruca), a don Antonio Luis Ruiz Reyes, Notario de Olivenza 3.ª

Para la Notaría de Martos (por traslado del Sr. Giménez Soldevilla), a don Francisco Niño Aragón, Notario de Montilla 2 $^{\rm a}$

Para la Notaría de Purchena (por traslado del Sr. Díaz Trenado), a don Eduardo Pérez Hernández, Notario de Aguilar de Campoo 3.ª

Para la Notaría de Baeza (por traslado de la Sra. Loma Ossorio Rubio), a don Juan Ignacio Rodrigo Hernández, Notario de Gandesa $3.^{\rm a}$

Para la Notaría de Estepa (por traslado del Sr. Seda Hermosín), a don Tomás Marcos Martín, Notario de Ayamonte 3.ª

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de febrero de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis María Corrochano Peláez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de enero de 1997 (BOE de 19 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Luis María Corrochano Peláez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Genética», adscrito al Departamento de «Genética».

Sevilla, 23 de febrero de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Virginia Montilva Sánchez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de enero de 1997 (BOE de 19 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Virginia Motilva Sánchez Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Farmacología», adscrita al Departamento de «Farmacia, Tecnología Farmacéutica y Farmacología».

Sevilla, 23 de febrero de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don David Marín García Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de enero de 1997 (BOE de 19 de febrero) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don David Marín García Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrito al Departamento de «Expresión Gráfica en la Edificación».

Sevilla, 3 de marzo de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Carmen Moreno Soriano en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 19.5.1997 (BOE 24.6.1997 y BOJA 26.6.1997) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Prospección e Investigación Minera» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Carmen Moreno Soriano del

Area de Conocimiento de «Prospección e Investigación Minera» del Departamento de «Mecánica».

Córdoba, 10 de marzo de 1998.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Malpica Cuello Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de Conocimiento de Historia Medieval, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.7.97 (Boletín Oficial del Estado 27.8.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Antonio Malpica Cuello Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Historia Medieval.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Granada, 10 de marzo de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Miguel Alonso Alonso Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Matemática Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.3.97 (Boletín Oficial del Estado 25.4.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Miguel Alonso Alonso Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Matemática Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Matemática Aplicada.

Granada, 10 de marzo de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Víctor Pallarés López, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 19.5.1997 (BOE 24.6.1997 y BOJA 26.6.1997), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Univer-

sitarias del Area de Conocimiento de «Tecnología Electrónica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Víctor Pallarés López del Area

de Conocimiento de «Tecnología Electrónica», del Departamento de «Electrotecnia y Electrónica».

Córdoba, 11 de marzo de 1998.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 10 de marzo de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas

Sevilla, 10 de marzo de 1998.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO

Centro Directivo y localidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Juventud.

Cód.: 853305. Núm. de plazas: 1.

Ads.: F. Grupo: AB. Nivel C.D.: 26.

C. específico RPT: 1.455. Experiencia: 3 años.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) anuncia la provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos,

puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 13 de marzo de 1998.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

ANEXO

Convocatoria de p.l.d.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de Trabajo: Dirección Gral. Planificación Turística.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 511345.

Denominación del puesto de trabajo: Sv. de Infraestructura Turística.

Núm.: 1. ADS: F. GR.: A.

Mod. Accs.: PLD.

Area Funcional/Relacional: Arq. e Instal./Turismo.

Niv. C.D.: 28. C. específico: 1.881.

R: X F: X

1: X

D: X

P: -Ptas./m.:

Cuerpo: P-A2. Exp.: 3.

Titulación: Formación:

Otros requisitos:

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 23 de marzo de 1998, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.

Habiéndose convocado mediante Orden de 23 de diciembre de 1997 de la Consejería de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 8 de enero, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se preveía en la base undécima de la misma que la resolución del concurso debería efectuarse en el plazo de 2 meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, finalizando dicho plazo el 31 de marzo del año en curso.

Ante el elevado número de solicitudes presentadas y admitidas para participar en el concurso, que impiden razonablemente el cumplimiento del plazo previsto, y con la finalidad de que la Comisión de Valoración disponga del tiempo necesario para la baremación de las instancias admitidas y posterior elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la Orden de 23 de diciembre.

Por ello, en uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Salud por el art. 7 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, la base undécima de la Orden de 23 de diciembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Consejería de Salud hasta el 30 de abril de 1998.

Sevilla, 23 de marzo de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO Conseiero de Salud

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de febrero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de febrero de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Código: 513566.

Denominac. puesto: Sv. Estructuras. Centro de Trabajo: Delegación Provincial.

Centro Directivo: D.P. Córdoba.

Número de plazas: 1. Adscripción: F. Tipo de Administración:

Grupo: A. Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional: - Nivel: 27.

C. específico: XXXX-1762.

Experiencia: 3. Requis. R.P.T.: -Méritos específ.: -

Código: 790200.

Denominac. puesto: Director Conservador. Centro de Trabajo: P.N. Hornachuelos. Centro Directivo: D.P. Córdoba.

Centro Directivo: D.P. Co

Número de plazas: 1. Adscripción: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa.

Grupo: A. Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural. Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 24.

C. específico: XXXX-1394.

Experiencia: 2. Requis. R.P.T.: -Méritos específ.: -

Código: 792800.

Denominac. puesto: Director Conservador. Centro de Trabajo: P.N. Sierra de las Nieves.

Centro Directivo: D.P. Málaga.

Número de plazas: 1. Adscripción: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa.

Grupo: A. Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 24.

C. específico: XXXX-1394.

Experiencia: 2. Requis. R.P.T.: -Méritos específ.: -

Código: 790700.

Denominac. puesto: Director Conservador. Centro de Trabajo: P.N. Sierra de Huétor.

Centro Directivo: D.P. Granada.

Número de plazas: 1. Adscripción: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa.

Grupo: A. Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural. Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 24.

C. específico: XXXX-1360.

Experiencia: 2. Requis. R.P.T.: -Méritos específ.: - RESOLUCION de 24 de febrero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 148 de 23 de diciembre de 1997), para los que se nombra al funcionario que se indica en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.749.647. Primer apellido: Flores. Segundo apellido: Hurtado.

Nombre: Enrique. C.P.T.: 791000.

Denominación puesto de trabajo: Director-Conservador.

Consejería: Medio Ambiente.

Centro Directivo: Delegación Provincial de Huelva. Centro destino: P.N. Aracena y Picos de Aroche.

Provincia: Huelva. Localidad: Aracena.

CORRECCION de errores a la Orden de 27 de febrero de 1998, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. (BOJA núm. 29, de 14.3.98).

Advertido error en la Orden de 27 de febrero de 1998 por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente.

Esta Consejería, al amparo de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dicho error de acuerdo con cuanto se transcribe:

De la pág. 2.944 a la pág. 2.948 donde dice: «ANEXO I PUESTOS DE NIVEL BASICO», debe decir: «ANEXO I PUESTOS DE NIVEL NO BASICO».

Sevilla, 17 de marzo de 1998

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de marzo de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Sevilla, 17 de marzo de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 850448.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F. GR.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 27. Cuerpo: P.A11.

C. Específico: XXXX-1794.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Cádiz.

Centro de destino: Residencia de Pensionistas. Jerez de la Frontera.

Código P.T.: 633330.

Denominación del puesto: Director.

Núm. plazas: 1. ADS.: F. GR.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública. Area relacional: Asuntos Sociales.

Nivel C.D.: 26. Cuerpo: P.A11.

C. Específico: XXXX-1.535.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en Centros y Servicio de Atención a la Tercera Edad (Residencias, Centros de Día, etc.). Experiencia con mayores.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de marzo de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 20 de marzo de 1997 (BOE 7 de mayo de 1997), una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Filología Inglesa, y no habiendo obtenido ningún aspirante en la primera prueba los tres votos necesarios.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa y Francesa.

Málaga, 13 de marzo de 1998.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 12 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas en el período 1 de junio a 31 de diciembre de 1997, relativas a la modalidad Protésica y Odontológica, correspondiente a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 4.1 en relación con el artículo 1.1.a) de la mencionada Orden de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25) establece que la modalidad de ayuda Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª, del Capítulo II de la repetida Orden de 12 de julio de 1996, se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Protésica y Odontológica.

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. El artículo 5 en relación con el artículo 10 y concordantes de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos, el Decreto 315/96, de 2 de julio (BOJA núm. 86, del día 27), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, y el Decreto 1/97, de 13 de marzo (BOJA núm. 33, del día 18) sobre reestructuración parcial de la Consejería, por el que la citada Consejería pasa a denominarse Consejería de Gobernación y Justicia, y demás complementarias y de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados provisionales del personal laboral, admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de Protésica y Odontológica, así como de los excluidos de tal modalidad de ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que

a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen procedentes ante esta Dirección General de la Función Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1998.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas en el período 1 de junio a 31 de diciembre de 1997, relativas a la modalidad Protésica y Odontológica, correspondiente a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 4.1 en relación con el artículo 1.1.a) de la mencionada Orden de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25) establece que la modalidad de ayuda Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª, del Capítulo II de la repetida Orden de 10 de julio de 1996, se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Protésica y Odontológica.

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.
- II. El artículo 5 en relación con el artículo 10 y concordantes de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos, el Decreto 315/96, de 2 de julio (BOJA núm. 86, del día 27), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, y el Decreto 1/97, de 13 de